



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Octubre de 1978

499-78

Expte. n° 839/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 22, por la alumna de la carrera de Contador Público Nacional Elda Virginia Lavaque; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que la recurrente ha renovado inscripción en la carrera de Contador Público Nacional en el presente año lectivo;

Que con anterioridad a su pase a la Universidad Nacional de Tucumán estuvo inscripta en esta Universidad en la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), aprobando doce materias, según informa Dirección de Alumnos a fojas 40;

Que en esta oportunidad al inscribirse nuevamente en esta Casa de Estudios solicita equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán para el plan 1962;

Que el citado plan tiene como fecha de extinción el 31 de diciembre de 1978 no obstante lo cual puede autorizarse su reinscripción en el mismo, dado que el número de materias que tiene aprobadas la causante le da posibilidades de terminar la carrera dentro del plazo fijado para la caducidad del plan;

Que en esta autorización deberá dejarse expresa constancia que la misma queda sujeta a las disposiciones dictadas para el plan en extinción;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

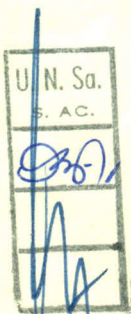
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la alumna Elda Virginia LAVAQUE en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1962, para el presente período lectivo.

ARTICULO 2°.- Dejar expresa constancia que la autorización acordada por el artículo 1° queda sujeta a las disposiciones dictadas para el plan 1962 en extinción.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR